

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 modificó los Artículos 25, 28, 30, 45, 75,77 y 80 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el parágrafo 2, Artículo 2 del Acuerdo 018 del 20 noviembre de 2015 modificó el artículo 28 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, estableciendo:

*"Parágrafo 2: el estudiante podrá solicitar aplazamiento por fuera del periodo establecido, en el momento en que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor demostrable (de acuerdo con el Código Civil para el caso del estudiante matriculado en Colombia) y este sea comunicado a la institución durante los diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia; en este caso, la situación académica será definida por el Consejo Académico.*

Que el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, definió los términos para el aplazamiento de la matrícula estableciendo lo siguiente;

**Artículo. 1. Aplazamiento de matrícula:** *El aplazamiento de matrícula es un acto voluntario del estudiante por medio del cual solicita bien sea suspender los cursos matriculados o posponer un periodo académico subsiguiente de conformidad con la programación académica establecida para cada vigencia por la Universidad. Este aplazamiento se clasifica en ordinario y extemporáneo.*

**Artículo. 2. Aplazamiento de matrícula ordinario:** *El estudiante podrá presentar solicitud de aplazamiento de los cursos matriculados, en los periodos académicos ordinarios de dieciséis (16) semanas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre de la matrícula, únicamente dirigiendo una comunicación por escrito a la respectiva Escuela.*

**Parágrafo 1:** *En los periodos académicos complementarios de ocho (8) semanas no habrá un periodo de aplazamiento de matrícula ordinario.*

*Olivero*

---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx.344.3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

**Artículo 3. Aplazamiento de matrícula extemporáneo:** El estudiante que este cursando un periodo académico ordinario de dieciséis (16) semanas podrá solicitar el aplazamiento vencidos los quince (15) previstos para tal fin, siempre que se evidencie la ocurrencia de un hecho que constituya causal de caso fortuito o fuerza mayor. Esta solicitud podrá realizarse hasta el último día de actividades académicas del periodo académico.

**Artículo 4. Aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente:** El estudiante podrá solicitar aplazamiento ordinario del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro del periodo de matrícula de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad para los periodos ordinarios. Este aplazamiento podrá hacerse hasta por dos periodos ordinarios sucesivos.

**Parágrafo 1:** El aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente no será aplicable a los periodos complementarios.

**Artículo 5. Aplazamiento de periodo extemporáneo:** El estudiante podrá solicitar aplazamiento extemporáneo del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del término del proceso de matrícula del periodo ordinario, de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad; adjuntando las pruebas que considere pertinentes para demostrar la ocurrencia de un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que tuviere lugar durante el periodo del proceso de matrícula.

Que, dentro del término previsto por la Universidad, se presentaron las siguientes solicitudes de aplazamientos para los periodos académicos 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018.

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	MOTIVO	CORREO (NOTIFICACIONES)	ANEXO	DECISIÓN	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADÉMICO
1	Eduin Andrés Hincapié Tabarez	17,655,559	Salud	<a href="mailto:eahincapiet@unadvirtual.edu.co">eahincapiet@unadvirtual.edu.co</a>	soportes médicos	Avala	12/012/2017	16-04 de 2017
2	Yadira Barajas Niño	1102360889	Salud	<a href="mailto:yabani_pink@hotmail.com">yabani_pink@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	12/03/2018	16-01 de 2018
3	Silvio Alejandro Correa Parra	1117546911	Salud	<a href="mailto:silvicaalejandrocortea@outlook.es">silvicaalejandrocortea@outlook.es</a>	soportes médicos	Avala	26/06/2018	8-03 de 2018
4	Yeimmy Lorena Barón	1.015.998.946	Salud	<a href="mailto:jeimyloren18@hotmail.com">jeimyloren18@hotmail.com</a> <a href="mailto:jeimyloren18@gmail.com">jeimyloren18@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	14/03/2018	16-01 de 2018
5	Ángel Guillermo Julio Ceballos	1143262458	Salud	<a href="mailto:angeljulio166@gmail.com">angeljulio166@gmail.com</a> <a href="mailto:agjulio@unadvirtual.edu.co">agjulio@unadvirtual.edu.co</a>	soportes médicos	Avala	11/07/2018	16-02 de 2018
6	Nancy Patricia Carvajal Vargas	21816129	Salud	<a href="mailto:nancypcarvajal@gmail.com">nancypcarvajal@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	9/09/2018	16-04 de 2018

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

7	Mariela Cassiani Márquez	1128054647	Salud	<a href="mailto:marielita.119@hotmail.com">marielita.119@hotmail.com</a> <a href="mailto:iaorteja1988@gmail.com">iaorteja1988@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	5/09/2018	16-04 de 2018
8	Jonatan Rózo Valbuena	79363001	Salud	<a href="mailto:jonatanrozoyalbuena@gmail.com">jonatanrozoyalbuena@gmail.com</a> <a href="mailto:sacademica.ecacen@unad.edu.co">sacademica.ecacen@unad.edu.co</a>	soportes médicos	Avala	16/08/2018	8-03 de 2018
9	Darly Ballén Ramírez	1096230817	Salud	<a href="mailto:deballenr@unadvirtual.edu.co">deballenr@unadvirtual.edu.co</a> <a href="mailto:roberta041294@hotmail.com">roberta041294@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	23/04/2018	16-02 de 2018
10	Ludys del rio Silgado	45520155	Calamidad Familiar	<a href="mailto:grchila777@hotmail.com">grchila777@hotmail.com</a> <a href="mailto:idelrios@unad.edu.co">idelrios@unad.edu.co</a>	soportes médicos	Avala	20/09/2018	16-04 de 2018
11	Karen Julieth Gómez Noguera	1.121.712.966	Laboral	<a href="mailto:krenign31@gmail.com">krenign31@gmail.com</a>	Certificación	Avala	17/09/2018	16-04 de 2018
12	Janeth Cristina Acuña Simbaqueva	1012339586	Calamidad Familiar	<a href="mailto:krismega@hotmail.com">krismega@hotmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	19/09/2018	16-04 de 2018
13	Laura Victoria Gómez Hoyos	1003624820	Calamidad Familiar	<a href="mailto:laurisgomezhovos@gmail.com">laurisgomezhovos@gmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	11/09/2018	16-04 de 2018
14	Laura Natalia Bónilla Solano	1054564796	Salud	<a href="mailto:ntsolano@gmail.com">ntsolano@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	10/05/2018	16-01 de 2018
15	Martha Liset Cruz Cruz	24163885	Salud	<a href="mailto:lisetacruzcruc@gmail.com">lisetacruzcruc@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	19-09-2018	16-04 de 2018
16	Leidy Yesenia Fajardo Bautista	1057597096	Salud	<a href="mailto:lfajardob@unadvirtual.edu.co">lfajardob@unadvirtual.edu.co</a> <a href="mailto:lfajardo69@misena.edu.co">lfajardo69@misena.edu.co</a>	Soportes Médicos	Avala	07-09-2018	16-04 de 2018
17	Nidia Vargas Díaz	36304211	Salud	<a href="mailto:olgapao_08@hotmail.com">olgapao_08@hotmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	18-09-2018	16-04 de 2018
18	Freddy Yesid Niño Lasso	Tarjeta de Identidad 1001278423	Salud	<a href="mailto:angela.gonzalez@unad.edu.co">angela.gonzalez@unad.edu.co</a>	Soportes Médicos	Avala	03-07-2018	16-02 de 2018
19	Alexandra María Cortes Bermúdez	66774437	Salud	<a href="mailto:acortez@incauca.com">acortez@incauca.com</a> <a href="mailto:almacobe@gmail.com">almacobe@gmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	19-04-2018	16-01 de 2018
20	Lady Viviana Agudelo Rosas	1113642937	Salud	<a href="mailto:ledyva940@gmail.com">ledyva940@gmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	12-04-2018	16-01 de 2018
21	Dulma Carolina Vargas Acero	1015407942	Salud	<a href="mailto:careva315@hotmail.com">careva315@hotmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	24-07-2018	16-01 de 2018
22	Yosimar Polo Casiano	1043872480	Salud	<a href="mailto:yosimarpc@outlook.com">yosimarpc@outlook.com</a>	Soportes Médicos	Avala	26-07-2018	8-03 de 2018
23	Andrés Fabián Buitrago Valencia	1107034251	Salud	<a href="mailto:andresbui09@hotmail.com">andresbui09@hotmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	21-09-2018	16-04 de 2018
24	Luis Ricardo Luengas Pinzón	10033448	Salud	<a href="mailto:ricky.n7@hotmail.com">ricky.n7@hotmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	19-09-2018	16-04 de 2018
25	Jhon Alexander Rojas Parra	1056411561	Salud	<a href="mailto:alexrop.07@hotmail.com">alexrop.07@hotmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	18-09-2018	16-04 de 2018
26	Eliana Katherine Pinzón Pérez	1116543874	Salud	<a href="mailto:katepinzon@hotmail.com">katepinzon@hotmail.com</a>	Soportes Médicos	Avala	12/09/2018	16-04 de 2018
27	Yhoana Andrea Baquero Mora	1012356867	Salud	<a href="mailto:bogota@unad.edu.co">bogota@unad.edu.co</a>	Soportes Médicos	Avala	13-09-2018	8-03 de 2018

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

28	Ginett Lorena Beltrán Carrillo	1121875336	Calamidad Familiar	lorenabcarrillo@gmail.com gibeltranc@unadvirtual.edu.co	Soportes Médicos	Avala	26-09-2018	16-04 de 2018
29	Miguel Ángel Salcedo Bolaño	1143131083	Calamidad Familiar	mmilggueell2011@hotmail.com	Soportes Médicos	Avala	03-09-2018	16-04 de 2018
30	Leidy Katherine Roa Vaca	1052000229	Salud	alcaldia@chivor-boyacá.gov.co	Soportes Médicos	Avala	06-09-2018	16-04 de 2018
31	Carlos Arturo Reyes Ramos	3829912	Laboral	fortaleza1682@gmail.com	Certificación Laboral	Avala	15-09-2018	16-04 de 2018
32	Jenny Vargas Pinto	40381611	Calamidad Familiar	jenny.vargaspinto@hotmail.com	Soportes Médicos	Avala	19-09-2018	16-04 de 2018
33	Cindy Vanessa Matiz	1117505700	Salud	matizvanessa@gmail.com	Soportes Médicos	Avala	21-09-2018	16-04 de 2018
34	Luz Estrella Dosantos Vásquez	41061125	Salud	luzdosantos84@gmail.com	Soportes Médicos	Avala	25-09-2018	16-04 de 2018
35	Ricardo Javier Pérez Jarro	74181145	Laboral	ricardop1976@gmail.com	Certificación Laboral	No Avala	19-09-2018	16-04 de 2018
36	Daniel Felipe Amaya	15.297.101	Laboral	daniel_amaya07@yahoo.es	soportes	Avala	16-08-2018	16-01 de 2018
37	Lina Graciela Álvarez Alvarado	1.130.672.917	Salud	linaalva.morgan@hotmail.com	soportes médicos	No Avala	20-09-2018	16-04 de 2018

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual del 23 de octubre de 2018, analizó cada uno de los casos presentados, autorizando aquellos que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en los estatutos internos de la Universidad y negando las solicitudes que no cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 y el 054 del 22 de septiembre de 2016.

Que, por lo anterior, el Consejo Académico

**ACUERDA**

**ARTICULO 1:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Eduin Andrés Hincapié Tabarez**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.655.559, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 2:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Yadira Barajas Niño**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.360.889, debido a que la

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 3:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico complementario 8-03 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Silvio Alejandro Correa Parra**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.117.546.911, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico complementario 8-03 de 2019.

**ARTICULO 4:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Yeimmy Lorena Barón**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.998.946, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 5:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Angel Guillermo Julio Ceballos**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.262.458, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 6:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Nancy Patricia Carvajal Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.816.129, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 7:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Mariela Cassiani Marquez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.054.647, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 8:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico complementario 8-03 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Jonatan Rozo Valbuena**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.363.001, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico complementario 8-03 de 2019.

**ARTICULO 9:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Darly Ballen Ramirez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1096.230.817, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 10:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Ludys del rio Silgado**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.520.155, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 11:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Karen Julieth Gómez Noguera**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.712.966, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 12:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Janeth Cristina Acuña Simbaqueva**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.339.586, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 13:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Laura Victoria Gómez Hoyos**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.003.624.820 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 14:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Laura Natalia Bonilla Solano**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.054.564.796 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró

---

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 15:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Martha Liset Cruz Cruz**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.163.885 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 16:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Nidia Vargas Díaz**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.304.211 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 17:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Freddy Yesid Niño Lasso**, identificado con tarjeta de identidad número 1.001.278.423 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 18:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Alexandra María Cortes Bermúdez**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.774.437 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 19:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Lady Viviana Agudelo Rosas**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.642.937 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 20:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Dulma Carolina Vargas Acero**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.407.942 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 21:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico complementario 8-03 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Yosimar Polo Casiano**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.043.872.480 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico complementario 8-03 de 2019.

**ARTICULO 22:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Andres Fabian Buitrago Valencia**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.107.034.251 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró



---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344.3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 23:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico complementario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Luis Ricardo Luengas Pinzon**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.033.448 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 24:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Jhon Alexander Rojas Parra**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.056.411.561 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 25:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Eliana Katherine Pinzon Pérez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.543.874 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 26:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico complementario 8-03 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Yhoana Andrea Baquero Mora**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.356.867 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró

*Alonso*  
"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico complementario 8-03 de 2019.

**ARTICULO 27:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Ginett Lorena Beltran Carrillo**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.875.336 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 28:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Miguel Angel Salcedo Bolaño**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.131.083 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 29:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Leidy Katherine Roa Vaca**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.052.000.229 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 30:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Carlos Arturo Reyes Ramos**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.829.912 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 31:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Jenny Vargas Pinto**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.381.611 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 32:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Cindy Vanessa Matiz**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.505.700 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 33:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Luz Estrella Dosantos Vasquez**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.061.125 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 34:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Ricardo Javier Pérez Jarro**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.181.145, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

*Alps*

*\* JLV*

---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 66 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTICULO 35:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Daniel Felipe Amaya**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.297.101 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-01 de 2019.

**ARTICULO 36:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Lina Graciela Álvarez Alvarado**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.672.917, toda vez que no se evidencio la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

**ARTICULO 37:** INFORMAR a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico sobre la autorización de aplazamientos referidos en los artículos anteriores.

**ARTICULO 38:** NOTIFICAR la presente decisión a los interesados, de conformidad con los artículos 56 y 67-1 de la Ley 1437 de 2011(CPACA).

**ARTICULO 39:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Revisó: Andrés Muñoz.  
Proyectó: Glina Martínez.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia